



Chiriguanaí, septiembre ocho (08) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	EDWIN SILVA GONZALEZ
DEMANDADA:	LAURA MATILDE ROJAS ZORRILLA
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2019-00164-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA

Este despacho, teniendo en cuenta, que la titular del despacho, se encontraba con permiso concedido por la SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL del Honorable Tribunal Superior de la ciudad de Valledupar, procede a señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el párrafo 3 del artículo 501 del C.G.P., referente a las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos allegados, debiendo hacer presencia en esta, los peritos que realizaron los avalúos respectivos, es decir, MIGUEL ANGEL VILLEGAS CARVAJALINO, Arquitecto y ALBEIRO ANTONIO ALVAREZ HURTADO, Contador. En consecuencia, se fija como el veintitrés (23) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha audiencia, la cual se realizará a través del aplicativo web MICROSOFT TEAMS.

Así las cosas, se ordena a la secretaría oficiar a los peritos MIGUEL ANGEL VILLEGAS CARVAJALINO y ALBEIRO ANTONIO ALVAREZ HURTADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito

Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

o6f6d6592c21d595296517843d263eaa39765feof44d95f99fd11da84008of84

Documento generado en 08/09/2021 09:37:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>